



AVISO DE NOTIFICACION
Julio 18 /2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SOLEDAD –ATLANTICO**

AVISA
A

COOPERATIVA COOPRESOL

Que dentro de la tutela que a continuación se .:

Referencia Clase de acción: 1ra INSTANCIA
Accionante: ISABELLA CABALLERO OROZCO
Accionado: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
Radicado: No. 08758-3112-001-2022-00364-00

En proveído de Julio 15 de 2022, se ha dispuesto,

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela impetrada por ISABELLA CABALLERO OROZCO, en contra del JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLCO.

SEGUNDO: Ordenar la vinculación de la Cooperativa COOPRESOL. Al igual que por parte del Juzgado accionado se remita link del expediente digital Rad. 2019-00380-00.

TERCERO: OTORGASE al accionado y vinculado, para que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto, rindan el informe sobre los hechos señalados por el accionante, pidan y aporten las pruebas que pretenda hacer valer a su favor, dando así cumplimiento al derecho de Defensa; advirtiéndoles que si este informe no fuere rendido dentro del plazo correspondiente, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

CUARTO: Reconocer personería al Dr. Brian Andrés Abello Taruro, como apoderado de la parte accionante.

QUINTO: Notifíquese a las partes y al Defensor del Pueblo con sede en Barranquilla Atentamente,

PEDRO PASTOR CONSUEGRA ORTEGA
SECRETARIO

Firmado Por:
Pedro Pastor Consuegra Ortega
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11c9878d4a5d8cd3e7d4938c291d7095100b7966900a0a1b082919a825da8a56**

Documento generado en 03/08/2022 11:20:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>